

memoria

2014





1 CARTA DEL PRESIDENTE	9
2 JUNTA DIRECTIVA Y COMISIONES DE TRABAJO	15
2.1 Junta Directiva	15
2.2 Comisiones de trabajo	16
3 INFORME DE AUDITORÍA	21
4 CUENTAS ANUALES	23
4.1 Balance	24
4.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias	27
4.3 Estado de cambios en el patrimonio neto	28
4.4 Estado de flujos de efectivo	29
4.5 Memoria	30
5. INFORME DE GESTIÓN	63
5.1 Asamblea General de Asociados	65
5.2 Junta Directiva	66
5.3 Dirección General	67
5.4 Miembros	67
5.5 Recaudación de cantidades	68
5.5.1 Copia privada	68
5.5.2 Licencias	69
5.5.3 Extranjero	69
5.5.4 Préstamo	69
5.6 Reparto	70
5.7 Descuento de administración	70
5.8 Función social	70
5.9 Evolución de los negocios y situación	73
5.9.1 Licencias	74
5.9.2 Control de la actividad de reproducción	74
5.9.3 Actividad ante los juzgados y tribunales	75
5.10 Legislación	77
5.11 Acciones de comunicación e información	79
5.12 Adquisición de acciones propias	80
5.13 Actividades en materia de investigación y desarrollo	80
5.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	81
5.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio	81
6 INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	85
ANEXO. Orden Ministerial	89



CARTA DEL PRESIDENTE



Carta del presidente



© Fernando Moreno

Queridos socios:

La misión de CEDRO es representar y defender los legítimos intereses de autores y editores de libros y publicaciones periódicas, facilitando y promoviendo el uso legal de sus obras. Este ha sido, sin duda, el objetivo que ha marcado la actuación de nuestra Entidad en 2014.

El resultado del ejercicio que presentamos en esta memoria es el de un año que si por algo se puede definir es por ser el de la reforma del marco legal en el que operamos. Esta modificación nos va a exigir, entre otras cosas, adaptar la gestión a las nuevas disposiciones aprobadas en la reforma de Ley de Propiedad Intelectual.

Dicha revisión legal nos ha dejado asimismo algunas asignaturas pendientes que requerirán de mejoras en un futuro próximo. Al igual que también será necesario optimizar la regulación de la remuneración por préstamo público. A todas estas consideraciones sobre la legislación nacional hay que añadir que en el ámbito de la Unión Europea se han iniciado los trabajos para la armonización de los mecanismos de protección de los derechos de autor. Este será uno de los aspectos en el que también tendremos que trabajar de la mano de IFRRO, nuestra federación internacional.

En los últimos años el diseño de nuestra estrategia, basada en los valores de eficiencia, transparencia y responsabilidad, se ha dirigido a tres áreas fundamentales: la comercial, la institucional y la interna.

Focalizando los esfuerzos de nuestra Entidad en estas tres direcciones, y adaptando la actuación al marco regulatorio, podemos decir que los resultados del ejercicio de 2014 han sido moderadamente satisfactorios.

Nuestra mayor fortaleza sin duda son nuestros socios y los usuarios de nuestro repertorio. Ambos siguen confiando en nuestra gestión y servicio y, durante el ejercicio de 2014, ha aumentado el número de autores y editores que se incorporaron a nuestra Entidad, así como el de nuevos clientes de nuestro repertorio.

A finales de año, ya éramos 22.252 titulares de derechos los que integrábamos CEDRO, y también se superaban las 5.000 licencias activas.

Sin embargo, este crecimiento no ha ido acompañado de un incremento de la recaudación global, puesto que, a pesar del aumento del 40 % por la actividad comercial de licencias, el resto de vías de recaudación ha sufrido un retroceso. La compensación por copia privada, que desde 2012 es sufragada a través de los Presupuestos Generales del Estado, ha descendido en algo más del 30 % y la remuneración por préstamo casi el 71 %.

A pesar de la disminución de la recaudación por copia privada, esta todavía continúa configurándose como una de las pocas fuentes de financiación que los sectores autoral y editorial disponen para conseguir ayudas dirigidas a la formación y promoción profesional y a la cobertura asistencial de escritores y traductores. En estas páginas se detalla esta función social que CEDRO ha desarrollado en 2014, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Propiedad Intelectual, que prevé que el 20 % de la recaudación por copia privada tiene que destinarse a este tipo actividades.

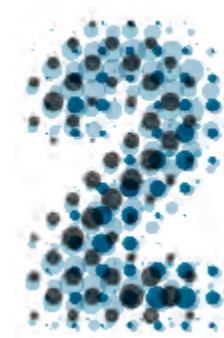
Estos, y el resto de indicadores que se presentan en esta memoria, nos ayudan a dimensionar nuestro alcance y a definir los objetivos para los próximos años, que tienen como guía: potenciar el uso legal de las obras de nuestro repertorio a través del sistema de licencias y promover los cambios necesarios para que autores y editores sean remunerados justamente por la copia privada de sus obras y por el préstamo. Y, por supuesto, defender los derechos de autores y editores en materia de propiedad intelectual.

Confío en que 2015 constituirá un punto de inflexión importante en la historia de CEDRO y que entre todos –socios, asociaciones de autores y editores y usuarios de las obras de nuestro repertorio– conseguiremos avanzar en lo que debe ser un objetivo común: una sociedad responsable con la propiedad intelectual.

Finalmente, y como este es un año de elección de nueva Junta Directiva, quiero agradecer a todos los miembros de la actual Junta que he tenido el honor de presidir su apoyo y el trabajo realizado durante estos cuatro años de mandato, y deseo a la nueva, que será elegida por los asociados en el mes de junio, los mayores éxitos posibles en beneficio del sector editorial español.

Pedro de Andrés

Presidente de CEDRO



JUNTA DIRECTIVA Y COMISIONES DE TRABAJO



2.1 Junta Directiva

PRESIDENTE:

Pedro de Andrés Romero (Alianza Editorial. Grupo Anaya)

VICEPRESIDENTE 1.º:

Juan Mollá López

VICEPRESIDENTE 2.º:

Patrici Tixis Padrosa (Grupo Planeta)

TESORERA:

María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

VOCALES AUTORES:

Francisco Aristi Urtuzaga

Alfonso Diez

Isabel García Adánez

Félix García Merayo

Guillem-Jordi Graells Andreu

Antonio Hernández Ramírez

María-Mercé Roca Perich

Cesáreo Sánchez Iglesias

Josep-Antón Soldevila Torrella

Andrés Sorel

David Zurdo Sáiz

VOCALES EDITORES:

Francisco Argüelles (Editorial Arguval)

José María Arizcun (Miraguano Ediciones)

Javier Caso de los Cobos (Santillana Educación)

Javier Gogascoechea (Desclée De Brouwer)

Eduardo García Guerra (Grupo Wolters Kluwer)

Antonio Garrido (Edebé Ediciones Don Bosco)

Javier Palop Sancho (Grupo SM)

Lluís Pastor (Editorial UOC)

Javier Santillán Fraile (Editorial Gadir)

Javier Reverté Mascó (Editorial Reverté)

Ester Roca Maragall (Tritó Edicions)

2.2 Comisiones de trabajo

Comisión Delegada

EDITORES:

Pedro de Andrés (Alianza Editorial Grupo Anaya)
José María Arizcun (Miraguano Ediciones)
Antonio Garrido (Edebé Ediciones Don Bosco)
Javier Caso de los Cobos (Santillana Educación)
Patrici Tixis (Grupo Planeta)

AUTORES:

María Teresa Gómez-Mascaraque
Guillem-Jordi Graells
Juan Mollá
Josep-Antón Soldevila
Andrés Sorel

Comisión de Licencias y Recaudación

EDITORES:

Javier Caso de los Cobos (Santillana Educación)
Eduardo García Guerra (Grupo Wolters Kluwer)
Antonio Garrido (Edebé Ediciones Don Bosco)
Javier Gogeochea (Desclee de Brouwer)

AUTORES:

María Teresa Gómez-Mascaraque
Guillem-Jordi Graells
Josep-Antón Soldevila
Andrés Sorel

Comisión de Estatutos

EDITORES:

Francisco Argüelles (Editorial Arguval)
José María Arizcun (Miraguano Ediciones)
Antonio Garrido (Edebé Ediciones Don Bosco)
Javier Palop Sancho (Grupo SM)

AUTORES:

Juan Mollá
María Mercè Roca
Josep-Antón Soldevila
David Zurdo

Comisión de Ayudas Asistenciales

AUTORES:

María Teresa Gómez-Mascaraque
Paloma Jiménez
Carmen Ros
Arantxa Urretabizkaia
Josep-Antón Soldevila
Andrés Sorel

Comisión de Comunicación

EDITORES:

Francisco Argüelles (Editorial Arguval)
Lluís Pastor (Editorial UOC)
Javier Reverté (Editorial Reverté)
Patrici Tixis (Grupo Planeta)

AUTORES:

Guillem-Jordi Graells
Juan Mollá
Cesáreo Sánchez
David Zurdo

Comisión de Préstamo Bibliotecario

EDITORES:

Patrici Tixis (Grupo Planeta)

AUTORES:

Isabel García Adánez
Guillem-Jordi Graells
Josep-Antón Soldevila
David Zurdo

Comisión de Reparto

EDITORES:

Jose María Arizcun (Miraguano Ediciones)
Javier Santillán (Editorial Gadir)
Patrici Tixis (Grupo Planeta)
Javier Gogeochea (Desclee de Brouwer)

AUTORES:

María Teresa Gómez-Mascaraque
Guillem-Jordi Graells
Josep-Antón Soldevila
Andrés Sorel

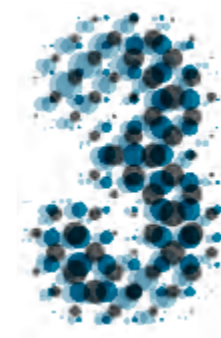
Comisión de Revistas y Publicaciones

EDITORES:

José María Arizcun (Miraguano Ediciones)
Lluís Pastor (Editorial UOC)
Eduardo García Guerra (Grupo Wolters Kluwer)
Javier Reverté (Editorial Reverté)

AUTORES:

Isabel García Adánez
Guillem-Jordi Graells
Antonio Hernández
Fito Rodríguez



INFORME DE AUDITORÍA

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A los asociados de
CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de las administraciones en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigentes en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de la aplicación de las políticas contables aplicables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

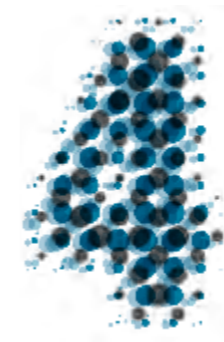
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

AUDILEX AUDITORES, S.L.
ROAC 50895

Fdo. Bernardo Velázquez Ferrás

Madrid, a 23 de marzo de 2015



CUENTAS ANUALES

4.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

		NOTAS					NOTAS		
		MEMORIA	31/12/2014	31/12/2013			MEMORIA		
		ACTIVO					PASIVO		
A) Activo no corriente			7.565.937,64	7.690.363,17	A) Patrimonio neto		69.103,58	69.103,58	
I. Inmovilizado intangible		5	708.393,84	742.110,22	A.1) Fondos propios		10	69.103,58	69.103,58
5. Aplicaciones informáticas			708.393,84	710.500,82	I. Fondo social			3.005,06	3.005,06
6. Otro inmovilizado intangible			0,00	31.609,40	1. Fondo social			3.005,06	3.005,06
II. Inmovilizado material		6	6.847.543,80	6.938.252,95	III. Reservas			66.098,52	66.098,52
1. Terrenos y construcciones			6.532.983,72	6.580.087,57	2. Otras reservas			66.098,52	66.098,52
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			314.560,08	358.165,38	VII. Resultado del ejercicio		3	0,00	0,00
V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		7	10.000,00	10.000,00	B) Pasivo no corriente			12.645.098,98	12.260.324,99
1. Instrumentos de patrimonio			10.000,00	10.000,00	I. Provisiones a largo plazo		11	6.439.774,22	7.657.644,53
B) Activo corriente			22.437.143,51	22.709.826,59	4. Otras provisiones			6.439.774,22	7.657.644,53
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		8	2.452.241,60	826.776,53	II Deudas a largo plazo		12	4.203.931,56	4.602.680,46
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			376.114,94	603.073,28	3. Acreedores por arrendamiento financiero		6	4.203.931,56	4.602.680,46
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			0,00	0,00	IV Acreedores no corrientes		12	2.001.393,20	0,00
4. Personal		8	56.421,98	40.541,61	2. Derechos asociados			2.001.393,20	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		13	319.692,96	562.531,67	C) Pasivo corriente			17.288.878,59	18.070.761,19
V. Inversiones financieras a corto plazo		8	12.501.207,19	16.026.224,93	II. Provisiones a corto plazo		11	3.818.258,09	3.889.191,32
5. Otros activos financieros			12.501.207,19	16.026.224,93	III. Deudas a corto plazo		12	398.688,90	390.255,35
VI. Periodificaciones a corto plazo			25.025,20	41.815,70	3. Acreedores por arrendamiento financiero		6	398.688,90	390.255,35
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9	7.082.554,58	5.211.936,15	IV. Beneficiarios – Acreedores		12	12.318.057,97	13.033.575,68
1. Tesorería			7.082.554,58	5.211.936,15	1. Fondos asistencial y cultural			2.649.651,60	1.077.073,86
					2. Derechos asociados			9.668.406,37	11.956.501,82
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			753.873,63	757.738,84
					3. Acreedores varios		12	592.574,25	569.771,92
					4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		12	0,00	4.601,46
					5. Pasivos por impuesto corriente		13	15.961,74	38.712,14
					6. Otras deudas con las Administraciones públicas		13	116.794,12	116.109,78
					7. Anticipos de clientes		12	28.543,52	28.543,54
TOTAL ACTIVO (A+B)			30.003.081,15	30.400.189,76	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			30.003.081,15	30.400.189,76



4.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

En euros

NOTAS

Cuentas anuales_27

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MEMORIA	31/12/2014	31/12/2013
<i>A) Operaciones continuadas</i>			
1. Importe neto de la cifra de negocio	15	1.838.896,75	2.716.969,88
b) Prestaciones de servicios		1.838.896,75	2.716.969,88
5. Otros ingresos de explotación	15	591.672,46	257.376,36
6. Gastos de personal	15	(2.039.629,08)	(2.151.076,34)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.546.862,22)	(1.668.277,72)
b) Cargas sociales		(492.766,86)	(482.798,62)
7. Otros gastos de explotación		(2.007.058,60)	(2.048.675,12)
a) Servicios exteriores	15	(1.759.368,57)	(1.825.833,07)
b) Tributos		(33.744,14)	(33.496,86)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	(213.945,89)	(189.345,19)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(304.236,64)	(318.956,62)
10. Excesos de provisiones	15	1.574.482,47	1.230.656,14
11. Otros resultados		197.371,95	(1.197,93)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		(148.500,69)	(314.903,63)
12. Ingresos financieros		266.937,55	509.107,75
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		266.937,55	509.107,75
b ₂) De terceros		266.937,55	509.107,75
13. Gastos financieros		(69.204,51)	(89.031,18)
b) Por deudas con terceros		(69.204,51)	(89.031,18)
15. Diferencias de cambio		267,88	79,48
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		198.000,92	420.156,05
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		49.500,23	105.252,42
17. Impuestos sobre beneficios	11	(49.500,23)	(105.252,42)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	3	0,00	0,00

4.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

28_Cuentas anuales	En euros	NOTAS		
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	MEMORIA		2014	2013
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3		0,00	0,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto				
I Por la valoración de instrumentos financieros			0,00	0,00
II Por cobertura de flujos de efectivo			0,00	0,00
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos			0,00	0,00
IV Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			0,00	0,00
V Efectivo impositivo			0,00	0,00
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)			0,00	0,00
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias				
VI Por la valoración de instrumentos financieros			0,00	0,00
VII Por cobertura de flujos de efectivo			0,00	0,00
VIII Subvenciones, donaciones y legados recibidos			0,00	0,00
IX Efecto impositivo			0,00	0,00
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)			0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)			0,00	0,00

	Expresado en euros	FONDO	RESERVAS	RESULTADO	
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Notas de memoria	SOCIAL		DEL EJERCICIO	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	10	3.005,06	66.098,52	3, 10	69.103,58
I Ajustes por cambios de criterio 2012 y anteriores		0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2012 y anteriores		0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DE 2013	10	3.005,06	66.098,52	0,00	69.103,58
I Total ingresos y gastos reconocidos		0,00	0,00	0,00	0,00
II Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	0,00
III Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	10	3.005,06	66.098,52	0,00	69.103,58
I Ajustes por cambios de criterio 2013		0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2013		0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DE 2014	10	3.005,06	66.098,52	0,00	69.103,58
I Total ingresos y gastos reconocidos		0,00	0,00	0,00	0,00
II Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	0,00
III Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	10	3.005,06	66.098,52	0,00	69.103,58

4.4 Estado de flujos de efectivo

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

	En euros	NOTAS		
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	MEMORIA		31/12/2014	31/12/2013
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3		0,00	0,00
2. Ajustes del resultado			(1.254.032,98)	(1.142.431,05)
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6		304.236,64	318.956,62
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	15		213.945,89	189.345,19
c) Variación de provisiones (+/-)	15		(1.574.482,47)	(1.230.656,29)
g) Ingresos financieros (-)			(266.937,55)	(509.107,75)
h) Gastos financieros (+)			69.204,51	89.031,18
3. Cambios en el capital corriente			3.406.173,11	1.894.094,65
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			(1.612.452,62)	1.714.664,27
c) Otros activos corrientes (+/-)			3.378.557,70	1.041.808,71
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			1.354.389,10	(223.456,05)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			0,00	77.212,58
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			285.678,93	(716.134,86)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			288.604,76	365.601,07
a) Pagos de intereses (-)			(69.204,51)	(89.031,18)
c) Cobros de intereses (+)			430.188,09	509.107,75
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	13		(72.378,82)	(54.475,50)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)			2.440.744,89	1.117.264,67
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)			(179.811,11)	(229.913,35)
b) Inmovilizado intangible	5		(156.388,50)	(205.160,36)
c) Inmovilizado material	6		(23.422,61)	(24.752,99)
7. Cobros por desinversiones (+)			0,00	163.821,69
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			0,00	163.821,69
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)			(179.811,11)	(66.091,66)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			(390.315,35)	(382.060,13)
a) Emisión de			0,00	0,00
b) Devolución y amortización de			(390.315,35)	(382.060,13)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	6		(390.315,35)	(382.060,13)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			0,00	0,00
a) Dividendos (-)			0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)			(390.315,35)	(382.060,13)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			1.870.618,43	669.112,88
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9		5.211.936,15	4.542.823,27
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9		7.082.554,58	5.211.936,15

4.5 Memoria

1 Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es la asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Miguel Ángel n.º 23, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre de Propiedad Intelectual, y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como establece el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual por la Orden Ministerial de Cultural de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de su gestión las obras de las artes plásticas, las de creación gráfica y las fotográficas.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero a través de organizaciones de fines similares a los suyos.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

Los órganos sociales de la Entidad son la Asamblea General de Asociados, órgano supremo de gobierno; la Junta Directiva, órgano de representación, gobierno y gestión, compuesta por 26 integrantes (13 autores y 13 editores); y la Dirección General.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2014 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

- El Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

De conformidad con la comunicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de fecha 9 de febrero de 2015 indicando la modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, con entrada en vigor el 1 de enero de 2015, se informa de que «Las cuentas anuales que se remitan, con independencia del Plan General de Contabilidad aplicado por la Entidad en los ejercicios 2014 y 2015, deberán formularse en los modelos normales previstos en el plan de contabilidad utilizado y en ningún caso los modelos abreviados». Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2014 se presentan de acuerdo al Plan General de Contabilidad en su modelo normal, procediendo a la adaptación de las cifras e información de ejercicios anteriores para su comparación.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de legislación mercantil aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las pérdidas y ganancias de CEDRO, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Asociados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 25 de junio de 2014.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación; cuando el riesgo ha sido considerado como posible lo desglosa en memoria.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 se presentan a efectos comparativos con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de cambios de patrimonio, del Estado de flujos de efectivo y notas de memoria del ejercicio anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales del ejercicio 2013 por lo indicado en la nota anterior.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3 Aplicación de pérdidas y ganancias

Las cuentas anuales formuladas por la Junta Directiva presentan un resultado del ejercicio 2014 de cero euros, que serán presentadas a la Asamblea General de Asociados para su aprobación.

El resultado del ejercicio 2013 por importe de cero euros fue aprobado por la Asamblea General, celebrada el 25 de junio de 2014.

4 Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de los mismos.

La Entidad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos que se pudieran producir se reconocen como un cambio de estimación.

CEDRO registra en la cuenta de aplicaciones informáticas los costes incurridos en la adquisición y el desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de los mismos se reconocen en

Cuentas del inmovilizado material	Coefficientes de amortización
Construcciones	1 %
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	10 % - 14 %
Mobiliario	10 %
Equipos para procesos de información	33 %

Amortización de los elementos del inmovilizado material



la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante tres años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como otro inmovilizado intangible, puesto que ya se ha incurrido en un gasto. Sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de las mismas.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría:

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los activos intangibles y materiales, la Entidad procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible según su naturaleza, y se registra su valor razonable calculado al inicio del contrato sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento, y se imputará a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con el criterio de devengo.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

a) Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
6. Activos financieros disponibles para la venta.

La Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

a.1) Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales. Estos son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial; sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos



financieros para los cuales la Entidad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de Balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

a.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellos activos financieros, tales como los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros, se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de pérdidas y ganancias generadas con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

La Entidad evalúa al cierre del ejercicio si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

Activo financieros contabilizados al coste amortizado (partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento)

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o un grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

d) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

4.5.2 Pasivos financieros**a) Clasificación y valoración**

CEDRO determina la clasificación de sus pasivos financieros de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la partida de débitos y partidas a pagar; para el resto de pasivos financieros, dichos costes se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de Balance se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

La Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

a.1) Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de CEDRO, además se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Baja de pasivos financieros

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

c) Pasivos financieros originados por operaciones de recaudación de derechos

Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los asociados, a efectos de su gestión, se clasifican en:

I. Derechos pendientes de liquidar: importe correspondiente de derechos repartidos y pendientes de pago a los asociados identificados por la Entidad.

II. Derechos recaudados pendientes de reparto: cantidades cobradas por CEDRO en el ejercicio correspondiente, cuyo reparto está pendiente de aprobación por la Asamblea General.

III. Derechos devengados: cantidades devengadas al cierre del ejercicio, facturadas o no, que aún no se han cobrado.

IV. Beneficiarios del Fondo social: en este concepto se registran dos fondos:

Fondo social Artículo 155: se constituye dotándolo con el 20 % de las cantidades brutas recaudadas por copia privada, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras donde se tiene materializado este fondo (Artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual).

La aplicación de este fondo se realiza directamente por la Entidad o a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus asociados.

Fondo social licencias: se dota con el 10 % de las cantidades brutas recaudadas por las licencias generales concedidas por CEDRO.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo. En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses. No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.



4.7 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente —que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes— y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

CEDRO declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta. Se consideran como base imponible exclusivamente las pérdidas y ganancias financieras, sobre las que se aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.8 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre o, bien, se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se tienen que hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

4.9 Ingresos y gastos

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos, y es incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos se reconocen cuando la Entidad transfiere al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes vendidos, y no mantiene la gestión corriente sobre dichos bienes ni retiene el control efectivo de los mismos.

4.10 Provisiones y contingencias

CEDRO reconocerá como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

A falta de una legislación específica que establezca un plazo exacto de prescripción de la acción de reclamar cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados, la Entidad aplica el plazo de 15 años a contar desde el cierre del año de recaudación. Se trata del plazo máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

Para hacer frente a estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio.

Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar. Esta provisión está destinada a atender las reclamaciones de cantidades correspondientes a repartos anteriores al ejercicio de 2005. En esta provisión las cantidades corresponden a obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por CEDRO.

Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades los titulares de derechos afectados tienen un plazo de 15 años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. CEDRO lleva a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares para hacerles de oficio el pago de estas cantidades.

Los excesos de esta provisión se registran como excesos de provisiones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y su destino es aumentar el reparto de derechos en el momento que los órganos de gobierno lo aprueben.

Provisión genérica para reclamación de derechos. Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por CEDRO desde el año 2005. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Entidad, y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, CEDRO está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

5 Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2014 y 2013, han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	TOTALES
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2013	1.639.198	451.260	2.090.458
Adquisiciones nuevas	41.725	163.436	205.161
Trasposos	583.086	-583.086	0
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	2.264.009	31.609	2.295.619
Adquisiciones nuevas	0	156.389	156.389
Trasposos	187.998	-187.998	0
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	2.452.007	0	2.452.007
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2013	(1.416.927)	0	(1.416.927)
Dotaciones amortización	(136.582)	0	(136.582)
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	(1.553.509)	0	(1.553.509)
Dotaciones amortización	(190.105)	0	(190.105)
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	(1.743.613)	0	(1.743.613)
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2013	222.271	451.260	673.531
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	710.500	31.609	742.110
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	708.394	0	708.394

En euros

A 31 de diciembre de 2014 existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por importe de 1.516.353 euros (en 2013 por importe de 1.279.868 euros).



6 Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2014 y 2013, han sido los siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTALES
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2013	6.743.567	1.160.636	7.904.203
Adquisiciones nuevas		24.753	24.753
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	6.743.567	1.185.389	7.928.956
Adquisiciones nuevas		23.423	23.423
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	6.743.567	1.208.812	7.952.379
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial a 1 de enero de 2013	(116.376)	(757.453)	(873.828)
Dotaciones	(47.104)	(69.771)	(116.875)
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	(163.480)	(827.224)	(990.703)
Dotaciones	(47.104)	(67.028)	(114.132)
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	(210.584)	(894.252)	(1.104.835)
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2013	6.627.191	403.184	7.030.375
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	6.580.087	358.165	6.938.253
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	6.532.983	314.560	6.847.544

En euros

A 31 de diciembre de 2014 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 539.211 euros (a 31 de diciembre de 2013 por importe de 528.099 euros).

La política de la Entidad es la de contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la dirección estima que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos dimanantes de la actividad.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han realizado adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas; la totalidad de los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos los elementos están afectos a la actividad social.

6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Barcelona, donde realiza sus actividades mercantiles con vencimiento anual de los contratos.

Los gastos por alquiler de los ejercicios 2014 y 2013 han ascendido a 27.549 y 28.790 euros, respectivamente.

6.2 Arrendamientos financieros

La Entidad dispone de su sede social en Madrid en régimen de arrendamiento financiero, cuyas condiciones económicas están establecidas en el contrato de arrendamiento. La información y condiciones de este contrato son las siguientes:

DETALLE DE OPERACIONES DE LEASING	2014	2013
Coste del bien en origen	6.325.000	6.325.000
Valor de la opción de compra	41.111	41.111
Duración del contrato	15 años	15 años
Pagos realizados en ejercicios anteriores	1.332.064	950.004
Pagos realizados en el ejercicio	390.315	382.060
Pagos con vencimiento al año	398.689	390.255
Pagos con vencimiento antes de cinco años	1.683.035	1.647.439
Pagos con vencimiento superior a cinco años	2.520.896	2.955.241

En euros

El contrato de arrendamiento financiero correspondiente al local tiene las siguientes características:

- El plazo mínimo del arrendamiento es por 15 años, con vencimiento en el ejercicio 2025.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.
- No existen cuotas contingentes.

7 Inversiones financieras

7.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Negocios conjuntos

Con fecha de 26 de enero de 2011, CEDRO conjuntamente con las entidades AGEDI, AIE y SGAE, constituyeron la UTE denominada ASOCIACIÓN DE GESTIÓN DE DERECHOS INTELLECTUALES (AGEDI), ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES ENTIDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA (AIE.), CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO) y ENTIDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE), UNION TEMPORAL DE ENTIDADES (COPYESPAÑA), comercialmente conocida como CopyEspaña EG UTE. El objeto de la UTE es la gestión conjunta de la compensación equitativa por copia privada correspondiente a las entidades integrantes de CopyEspaña. Su actividad ha quedado reducida al mínimo al desaparecer el canon que pagaban los importadores y fabricantes de equipos sujetos a la compensación.

A 31 de diciembre de 2014 no se ha integrado en las presentes cuentas anuales la participación que la Entidad posee en dicha UTE (10.000 euros) al considerar la Junta Directiva de la Entidad que los activos y los pasivos no son significantes.

8 Activos financieros

La composición de los activos financieros a corto plazo, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:

Activos financieros a corto plazo	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y Otros		TOTALES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	12.501.207	16.026.225			12.501.207	16.026.225
Préstamos y partidas a cobrar			2.508.664	867.319	2.508.664	867.319
TOTAL	12.501.207	16.026.225	2.508.664	867.319	15.009.871	16.893.544

En euros

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance:

	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y Otros		TOTALES	
	2014	2013	2014	2013	2013	2012
Usuarios y otros deudores por la actividad propia			2.452.242	826.777	2.452.242	826.777
Créditos al personal			56.422	40.542	56.422	40.542
Inversiones financieras a corto	12.501.207	16.026.225			12.501.207	16.026.225
Activos financieros a corto plazo	12.501.207	16.026.225	2.508.664	867.319	15.009.871	16.893.544

En euros

CEDRO, durante los ejercicios 2014 y 2013, no ha procedido a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado.

Las inversiones financieras a corto, al cierre de cada ejercicio, se corresponden esencialmente a:

- Depósitos en entidades de crédito por importe de 2.625.000 euros (5.919.327 euros en 2013), que tienen vencimiento anual y un tipo de interés nominal que varía entre el 1,30 % y 1,64 %, y unos intereses devengados pendientes de liquidar de 79.380 euros (242.631 euros en 2013).
- Pagarés en entidades de crédito por importe de 9.784.975 euros y tipo de interés nominal entre el 1,29 % al 2,21 % (9.851.506 euros en 2013).

El detalle de Usuarios y otros deudores por la actividad propia, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es como sigue:

Usuarios y otros deudores por la actividad propia	2014	2013
Por derechos facturados:		
En el ejercicio	878.598	621.102
De dudoso cobro	3.321.811	2.951.572
Por derechos devengados	1.573.644	205.675
Deterioro de deudores	-3.321.811	-2.951.572
Totales	2.452.242	826.777

En euros

Deudores derechos facturados en el ejercicio muestra el importe pendiente de cobro de las cantidades facturadas. Su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance, en «Acreedores por derechos pendientes de cobro», una vez deducida la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Deudores derechos devengados recoge el importe estimado de las cantidades devengadas por copia privada, que se facturan en el ejercicio siguiente.

El movimiento de la provisión por Deterioro de deudores por la actividad propia es como sigue:

	2014	2013
Saldo inicial	2.951.572	2.832.178
Recuperaciones	-303.809	-371.632
Traspaso de derechos pendientes de cobro	533.218	399.334
Dotación	140.831	91.691
Saldo cierre	3.321.811	2.951.572

En euros

Traspaso de derechos pendientes de cobro recoge, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia privada y por copia licenciada, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	2014	2013
Caja	4.548	2.959
Cuentas corrientes bancarias	7.078.007	5.208.978
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.082.555	5.211.936

En euros

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

10 Patrimonio Neto

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

	Fondo social	Reservas	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2013	3.005	66.099	69.104
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	3.005	66.099	69.104
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	3.005	66.099	69.104

En euros

El **Fondo social** constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el Artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros con desembolso en efectivo.

Las **Reservas** presenta el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

11 Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre son las siguientes:

	2014	2013
Provisiones individualizadas de derechos pendientes de liquidar	6.330.041	7.333.786
Provisiones para otras responsabilidades	109.733	323.859
Provisiones a largo plazo	6.439.774	7.657.645
Provisiones individualizada de derechos pendientes de liquidar	1.002.180	1.349.115
Provisión genérica para reclamación de derechos	2.816.078	2.540.076
Provisiones a corto plazo	3.818.258	3.889.191
Total provisiones	10.258.032	11.546.836

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:



Provisiones para reclamaciones y otras provisiones	Provisión individualizada «Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» Préstamo	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» Cópia privada polivalentes y obras estudio	Otras provisiones para responsabilidades y descapitalización	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2013	9.762.801	2.919.711	134.176	378.598	298.339	13.493.624
Dotaciones del ejercicio (Nota 12.3)		2.015.610	134.176	390.291	25.520	2.565.597
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	-1.042.980	-2.015.610	-134.176	-378.599		-3.571.365
Reclamaciones atendidas	-36.919	-904.101				-941.020
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	8.682.902	2.015.609	134.176	390.290	323.859	11.546.836
Dotaciones del ejercicio (Nota 12.3)		2.324.769	134.176	399.805	84.749	2.943.499
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	-1.335.613	-2.015.609	-134.176	-390.200	-149.771	-4.025.369
Retorción provisiones					-149.104	-149.104
Reclamaciones atendidas y otras	-15.068	-42.762				-57.830
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	7.332.221	2.282.008	134.176	399.895	109.733	10.258.032

En euros

La provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar transcurrido el plazo de 15 años de la fecha de su reparto, la Entidad aplica estos derechos al reparto del ejercicio.

Las sumas prescritas en el ejercicio 2014 por un importe de 1.335.613 euros, correspondientes a la provisión para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar del ejercicio 1999, se llevan a reparto del propio ejercicio (en 2013 el importe prescrito ascendió a 1.042.980 euros).

La Entidad clasifica la provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico.

Las provisiones genéricas de derechos pendientes de liquidar cuyos importes se dotan y revierten de forma anual se presentan a corto plazo.

CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, ha considerado las hipótesis siguientes:

- Una tasa de actualización del 1,30 %, que es el tipo medio de los tipos mínimos de rentabilidad de las imposiciones y depósitos a corto plazo al cierre del ejercicio.
- Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro sobre la base de atenciones de experiencia histórica.

Con base en estas hipótesis, la Entidad considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

Las provisiones para otras responsabilidades al cierre del ejercicio se corresponden con reclamaciones de devolución de cantidades ingresadas por subvenciones de ejercicios anteriores de AECID por 24.983

euros, y a provisiones para responsabilidades dotadas de acuerdo con los órganos de gobierno de la Entidad del 2,5 % de la recaudación de licencias generales por 84.749 euros.

El detalle de las Cantidades recaudadas acumuladas pendientes de asignación o reparto efectivo y las fechas de prescripción para su reclamación son las siguientes:

Cantidades asignadas pendientes de reparto efectivo a titulares no localizados		Recaudación	
2014			
Año prescripción	Importe	Año	Importe
31/12/2014	12.622	1999	10.403.303
31/12/2015	989.558	2000	10.625.714
31/12/2016	953.967	2001	11.011.313
31/12/2017	1.111.262	2002	12.274.719
31/12/2018	1.490.820	2003	16.185.140
31/12/2019	2.773.992	2004	26.937.115
31/12/2021	12.223	2006	40.682.462
31/12/2022	7.143	2007	48.503.250
31/12/2023	216.251	2008	41.731.953
31/12/2024	73.454	2009	24.467.194
31/12/2025	202.771	2010	23.309.509
31/12/2026	249.437	2011	22.091.166
31/12/2027	161.525	2012	7.750.531
31/12/2028	47.995	2013	8.124.516
31/12/2029	296.670	2014	8.045.541
Total	8.599.689		312.143.427

En euros

Cantidades pendientes de asignar	
	Importe
Provisión genérica	2.816.078
Reparto del ejercicio 2015 ¹	763.840 ²
	5.570.188
Total	9.150.106

En euros

¹ Estas cantidades se distribuirán en el reparto anual que la Entidad llevará a cabo en el mes de mayo de 2015, por tanto dejarán de estar pendientes de asignar.

² Esta cantidad corresponde a la compensación por copia privada del año 2012 de los editores, pendiente de repartir a la espera de recibir la parte autorral que estaba en disputa con VEGAP. Esta ha sido entregada a CEDRO por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2014, tras haberse alcanzado un acuerdo con la entidad de gestión.



11.1 Pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, existen demandas en curso cuya evaluación de riesgo por parte de la Entidad es posible o remota y, por tanto, no han sido provisionadas contablemente, según el siguiente detalle:

Se encuentra en curso una demanda judicial interpuesta por Caixabank ante la Audiencia Provincial de Barcelona por reclamación de devolución de la compensación de copia privada por la compra de equipos multifuncionales contra CEDRO y VEGAP por importe de 769.920 euros. La Entidad califica como «remota» la solución desfavorable para la Entidad, según sus asesores legales.

Por el mismo concepto y calificación que la anterior, existe otra demanda por parte de Siemens Renting en reclamación de devolución de importe de 1.400.000 euros.

12 Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

Pasivos financieros	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTALES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Débitos y partidas a pagar	4.203.932	4.602.680	2.001.393	0	6.205.325	4.602.680
Pasivos financieros a largo plazo	4.203.932	4.602.680	2.001.393	0	6.205.325	4.602.680
Débitos y partidas a pagar	398.689	390.255	12.939.176	13.636.493	13.337.865	14.026.748

En euros

12.1 Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de créditos se corresponden con operaciones de *leasing* (Nota 6).

El detalle de los vencimientos anuales de las deudas por operaciones de *leasing* a 31 de diciembre es el siguiente:

Vencimiento	2014	2013
Año 2015		398.689
Año 2016	416.167	416.167
Año 2017	425.159	425.159
Año 2018	434.345	434.345
Año 2019	443.730	443.730
Resto	2.484.531	2.484.591
Totales a largo plazo	4.203.932	4.602.680

En euros

12.2 Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2014		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos prescritos	2.001.393		0	
Deudas a largo plazo	2.001.393	0	0	0
Fondo asistencial y cultural		2.649.652		1.077.074
Derechos de propiedad intelectual:				
Derechos pendientes de liquidar		798.420		919.286
Derechos recaudados pendientes de reparto		7.601.495		5.313.752
Derechos devengados		1.076.624		719.980
Derechos prescritos		0		5.003.483
Derechos asistenciales		191.868		0
Deudas a corto plazo		12.318.058		13.033.576
Proveedores y acreedores varios		592.574		569.772
Remuneraciones pendientes de pago		0		4.601
Anticipos de clientes		28.544		28.544
Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar		621.118		602.917
Total Derivados y otros	2.001.393	12.939.176	0	13.636.493

En euros

Los derechos prescritos se corresponden con las provisiones individualizadas por derechos pendientes de liquidar de los ejercicios 1994 a 1996, que prescribieron en los ejercicios 2009 a 2011, por importe de 5.003.483 euros. Los órganos de gobierno de la Entidad en 2014 aprobaron la aplicación de estos derechos prescritos para su reparto por mitades en los ejercicios 2014 y 2015, asignándoles el 75 % a asociados, el 20 % a la función social y el resto a otras actividades de atención de asociados. Al cierre del ejercicio 2014 se presenta a largo plazo la parte asignada a asociados, cuyo reparto se realizará en 2015 y el pago en 2016.

12.3 Derechos del ejercicio base del reparto

El desglose de los importes facturados, recaudados y sus aplicaciones hasta el reparto del ejercicio es el siguiente:

Ejercicio 2013	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	Totales
Facturación(*)	2.405.484	3.228.133	15.824		5.649.441
Recaudación	3.990.799	3.237.864	170.369	725.484	8.124.516
A deducir:					0
Dotación Fondo Social art. 155 (Nota 12.4)	-743.085				-743.085
Dotación Fondo Social estatutario (Nota 12.4)		-229.590	-24.208		-253.798
Descuento administración (Nota 15.1)	-1.279.823	-960.766	-21.787	-118.019	-2.380.395
Derechos 2013 a repartir otras entidades	-276.142	-266.014	-49.330		-591.486
Base de reparto	1.691.750	1.781.494	75.044	607.465	4.155.753
Dotación provisión genérica (Nota 11)	-2.297.430				-2.297.430
Exceso provisión genérica (Nota 11)	2.297.430				2.297.430
Reparto ejercicio	1.691.750	1.781.494	75.044	607.465	4.155.753

En euros

Ejercicio 2014	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	Totales
Facturación(*)		5.100.370	27.788	31.010	5.159.168
Recaudación	2.776.528	4.552.373	46.677	669.963	8.045.541
A deducir:					
Dotación Fondo social art. 155 (Nota 12.4)	-555.306		-6.681		-561.986
Dotación Fondo social estatutario (Nota 12.4)		-335.228			-335.228
Descuento administración (Nota 15.1)	-711.103	-858.561	-6.013	-87.039	-1.662.715
Derechos 2014 a repartir otras entidades		-364	-13.273		-13.637
Base de reparto	1.510.120	3.358.221	20.710	582.924	5.471.974
Dotación provisión genérica (Nota 11)	-309.249				-309.249
Pagados 2014		-1.048.284		-12.705	-1.060.989
Incremento derechos prescritos	2.779.297	173.040		17.542	2.969.880
Reparto ejercicio	3.980.168	2.482.977	20.710	587.761	7.071.616

En euros

Dentro de reparto de préstamo público se incluye la participación de SGAE, DAMA y VEGAP.

(*) Se incluye como importe facturado exclusivamente el importe neto de las facturas emitidas en el ejercicio en concepto de derechos, excluidos pagos mediante convenios, etcétera.

El detalle del importe total repartido desglosado por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados durante 2014 ha sido el siguiente:

	Copia privada		Copia licenciada		Préstamo público			
	Nacional	Ent. Extranjera	Nacional	Ent. Extranjera	Nacional	Ent. Extranjeras		
	Socios	No socios	Socios	No socios	Socios	No socios		
Reparto general	816.510	6.130	99.405	1.787.671	9.541	214.703		
Otros repartos				1.130.551	14.177	12.705		
Reclamaciones	35.835	5.025		14.326	1.593			
	852.345	11.155	99.405	2.918.222	38.044	214.703	14.298	0,00

En euros

12.4 Beneficiarios. Fondos asistencial y cultural

El movimiento de los epígrafes de beneficiarios por fondos asistencial y cultural se muestra a continuación:

Movimientos y saldos	Fondo social Rendimiento Art. 155	Fondo social Art. 155	Fondo social Estatutario	Totales
Saldo inicial a 1 de enero de 2013	219.183	153.021	623.723	995.927
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 12.3)	853.502	933	299.590	1.154.025
Impuesto sobre beneficios (Nota 13.2)		-233		-233
Aplicaciones fondos:				0
Proyectos 2012 liquidados 2013	-411.721			-411.721
Proyectos 2013	-464.096	0	-196.829	-660.924
Saldo final a 31 de diciembre de 2013	196.868	153.721	726.485,01	1.077.074
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 12.3)	829.110	433	145.154	974.698
Dotaciones derechos prescritos	1.000.697			1.000.697
Impuesto sobre beneficios (Nota 13.2)		-108		-108
Trasposos	153.020	-152.788		232
Aplicaciones fondos:				
Proyectos 2013 liquidados 2014	-46.537			-46.537
Proyectos 2014	-356.403			-356.403
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	1.776.755	1.258	871.639	2.649.652

En euros

En relación con el artículo 155, la Entidad presenta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos de los ejercicios 2014 y 2013 por un importe de 511.267 euros y 578.926 euros, respectivamente.



13 Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el impuesto de entidades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de la Entidad no procede aprovisionar importe alguno para hacer frente a posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que se tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

13.1 Saldos con Administraciones públicas

El detalle de los saldos mantenidos con Administraciones públicas, a 31 de diciembre de 2014 y de 2013, es el siguiente:

Concepto tributario	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda pública por IVA	319.693	0	562.532	
Hacienda pública por IRPF	0	66.526	0	70.021
Impuesto sobre beneficios (Nota 13.2)	0	15.962	0	38.712
Organismos de la Seguridad Social	0	50.268	0	46.088
Saldo final a 31 de diciembre	319.693	132.756	562.532	154.822

En euros

13.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del impuesto sobre sociedades

La conciliación del excedente contable del ejercicio de 2014 y 2013 con la base imponible del impuesto sobre sociedades y su liquidación es como sigue:

Concepto	Ejercicio 2014			Ejercicio 2013		
	Excedente ejercicio	Fondos sociales	Total	Excedente ejercicio	Fondos sociales	TOTALES
Saldo ingresos-gastos ejercicio	0	0	0	0	0	0
Resultado financieros (sin exención)	198.001	433	198.434	420.077	933	421.010
Resultado contable ajustado	198.001	433	198.434	420.077	933	421.010
Carga impositiva 25 %	49.500	108	49.609	105.019	233	105.252
Retenciones e ingresos a cuenta			33.647			66.540
Cuota a ingresar / (devolver)			15.962			38.712

En euros

Al tributar exclusivamente por los rendimientos financieros, CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento Financiero, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Entidad:

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus asociados de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual, por tanto el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, sino que es menor importe de recaudación. CEDRO no dispone de otros créditos ajenos a la actividad social. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por la Entidad.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo suficientes y que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidos a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidos a cambios en los tipos de interés de mercado. La Entidad no está expuesta al riesgo de cambio en el tipo de interés, dado que la misma no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.

b) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera, no afecta a CEDRO este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

c) Riesgo de precio

El riesgo de precio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, y los activos financieros son de renta fija.

15 Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocio y Otros ingresos de explotación

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Esta cifra se registra como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2014 y 2013 se corresponde a los siguientes conceptos:

Importe neto de la cifra de negocio	2014	2013
Descuento de administración (Nota 12.3)	1.662.715	2.380.395
Ingresos por descuentos administración reclamaciones, licencias puntuales y transaccionales	176.181	336.575
Totales	1.838.897	2.716.970

En euros

En los ejercicios 2014 y 2013, CEDRO ha conseguido recaudar indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 591.672 y 257.376 euros, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de Otros ingresos de explotación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

Gastos de personal	2014	2013
Sueldos y salarios	1.504.896	1.567.059
Indemnizaciones	41.966	101.219
Otros gastos de personal	105.501	98.414
Seguridad Social a cargo de la empresa	387.266	384.384
Totales	2.039.629	2.151.076

En euros

El número medio de empleados, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

Número de empleados	Ejercicio 2014			Ejercicio 2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director general	0	1	1	0	1	1
Responsables/coordinador	2	6	8	3	6	9
Técnicos	7	9	16	8	7	15
Administrativos	2	3	5	2	2	4
Inspectores	2	1	3	2	1	3
Programadores	1	0	1	1	0	1
Secretarías/recepcionistas	0	3	3	0	4	4
Totales	14	23	37	16	21	37

15.3 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores, dentro de la partida de otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

Servicios exteriores	2014	2013
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	27.549	28.790
Reparaciones y conservación	148.014	197.963
Servicios profesionales independientes (*)	1.180.596	1.201.021
Primas de seguros	7.474	8.729
Servicios bancarios y similares	2.034	2.713
Comunicación y relaciones públicas	41.910	25.764
Suministros	57.089	53.642
Otros gastos (*)	294.702	307.212
Totales	1.759.369	1.825.833

En euros

(*) Se presenta a continuación detalle de la composición del saldo.

Las partidas más representativas dentro del epígrafe de servicios profesionales independientes para 2014 y 2013 son las siguientes:

Servicios profesionales independientes	2014	2013
Abogados copia licenciada	83.005	101.610
Otros abogados y procuradores	66.571	266.708
Comisiones agentes venta licencias	723.958	481.803
Gastos de viajes red de ventas	684	71.664
Servicios consultoría red de ventas, digitalización, auditoría de cuentas, almacenamiento, estadísticos	93.908	135.623
Estudios profesionales	47.820	20.380
Investigación copia licenciada	47.723	33.517
Marketing	116.928	89.716
Totales	1.180.596	1.201.021

En euros



La partida de Otros gastos de los ejercicios 2014 y 2013 incluye los siguientes conceptos:

Otros gastos	2014	2013
Correo y mensajería	29.059	24.885
Gastos de red interna inspección	41.454	40.162
Gastos de viajes del personal	41.664	45.808
Teléfono	24.710	41.318
Otros aprovisionamientos	24.819	22.327
Limpieza	28.595	28.449
Revistas y suscripciones	7.474	6.298
Seminarios	4.394	5.581
Gastos de viajes de la Junta Directiva y de las comisiones	19.243	23.740
Retribución Junta Directiva y Comisiones	54.765	59.355
Servicios COPYESPAÑA	0	4.343
Fotocopias, red inspectores, ETT...	18.527	4.947
Totales	294.702	307.212

En euros

15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es como sigue:

Pérdidas por deterioro y otras provisiones	2014	2013
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	176.739	98.855
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-47.543	-59.281
Otras dotaciones	84.749	149.771
Totales	213.946	189.345

En euros

15.5 Excesos de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Excesos de provisiones de la Cuenta de Pérdidas y ganancias al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

Excesos de provisiones	2014	2013
Exceso provisión individualizada derechos (Nota 11)	1.485.385	1.042.980
Otras aplicaciones	89.098	187.676
Totales	1.574.482	1.230.656

En euros

15.6 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Otros resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Excesos de provisiones	2014	2013
Ingresos extraordinarios	197.372	193.269
Gastos extraordinarios	0	-194.467
Totales	197.372	-1.198

En euros

16 Otra información

16.1 Retribuciones de la Junta Directiva y comisiones y alta dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2014 (cuatro Juntas Directivas, nueve comisiones) y 2013 (cuatro Juntas Directivas, diez comisiones) por los miembros de la Junta Directiva y comisiones de la Entidad clasificada por conceptos, han sido las siguientes:

	2014			2013		
	Dietas asistencia	Gastos de viajes	TOTALES	Dietas asistencia	Gastos de viajes	TOTALES
Junta Directiva y Comisión Delegada	54.765	19.243	74.008	59.355	23.740	83.095
Totales	54.765	19.243	74.008	59.355	23.740	83.095

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección en los ejercicios 2014 y 2013 ascienden a:

Totales	2014	2013
Remuneración	132.458	132.451
Totales	132.458	132.451

En euros

A 31 de diciembre de 2014 y de 2013, CEDRO no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. La Entidad no mantenía, a 31 de diciembre de 2014 y de 2013, anticipo ni crédito alguno ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

En relación con el artículo 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

16.2 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores durante el ejercicio

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, se incluyen el detalle con el importe total de los pagos realizado a los proveedores en los ejercicios, según el plazo de pago:

Pagos realizados y pendientes de pago a la fecha	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	7.141.905	100%	7.254.137	100%
Resto	0	0%	0	0%
Total pagos del ejercicio	7.141.905	100%	7.254.137	100%

En euros

16.3 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2014 y de 2013 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante estos ejercicios no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva CEDRO estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

16.4 Avals y garantías

A 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Entidad tiene presentados avales en entidades financieras por un importe de 6.210 y 6.210 euros, respectivamente.

16.5 Honorarios auditores

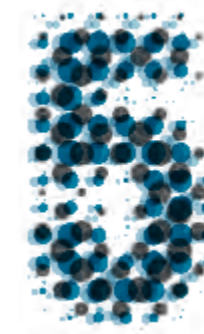
Los honorarios contratados con los auditores de la entidad ascienden a 11.700 euros en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014 (11.700 euros en 2013).

16.6 Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de CEDRO.

16.7 Cambio en el sistema de recaudación de copia privada

Con fecha 30 de diciembre de 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, cuya disposición adicional décima suprime la compensación equitativa por copia privada, prevista en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. El Gobierno establecerá reglamentariamente el procedimiento de pago a los perceptores de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como la cuantía de la compensación, que se determinará tomando como base la estimación del perjuicio causado con entrada en vigor el 1 de enero de 2012. El importe devengado (cobrado a primeros de 2015) por este concepto en 2014 correspondiente al ejercicio 2013 asciende a 1.268.249 euros (en 2013 se recaudó un importe de 1.585.315 euros correspondiente al ejercicio 2012).



INFORME DE GESTIÓN



5.1 Asamblea General de Asociados

En 2014 la Asamblea General de Asociados de CEDRO se reunió en Madrid en dos ocasiones. La primera de ellas tuvo lugar el 25 de junio y contó con una sesión ordinaria y otra extraordinaria. En la sesión ordinaria se aprobó la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2013. Asimismo, se nombró a la Comisión de Control Económico-Financiera, que quedó compuesta por la autora Julia Escobar Moreno y la editora Dora Hernando López, de Random House. Como sus sustitutos fueron elegidos Iñigo Moré, por el colectivo autoral, y Manuel Ortuño, de Trama Editorial, por el editorial. También se designó a Audilex Auditores, S.L, como empresa auditora para las cuentas del ejercicio de 2014.

En esta reunión, se refrendó la incorporación a la Junta Directiva de los nuevos vocales: Javier Goegascochea (Desclée de Brouwer), en sustitución de Josu Leguina (Mensajero); Lluís Pastor Pérez (Editorial UOC), en relevo de Francisco Fernández Beltrán (Universitat Jaume I); y Francisco Arísti Urtuzaga como sustituto de Adolfo Bornaetxea Rodríguez.

En la sesión extraordinaria de esta asamblea se dio luz verde a una modificación parcial de los Estatutos de la Entidad. Los cambios iban dirigidos a:

- Reducir la composición de la Junta Directiva: de 26 miembros (13 autores y 13 editores) a 12 (6 autores y 6 editores). Esta modificación afectaba a los artículos 37, 44 y 46.
- Permitir que los herederos de los socios autores puedan alcanzar la condición de asociados. Los artículos modificados fueron los siguientes: 10, 14, 19 y 20.
- Reducir al mínimo la permanencia de aquellos titulares que causan baja voluntaria en la Entidad. Con este cambio se cursa la baja en el momento en el que la Junta Directiva acepta la petición. Esto afectaba a los artículos 8 y 44.
- Incrementar la eficiencia y transparencia, así como mejorar la redacción de algunos puntos. Se cambiaron los artículos 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 35, 40, 43, 45, 46, 54, 55, 56, 57, 58 y 59. Además se añadió una disposición transitoria.

La segunda de las asambleas tuvo lugar el 28 de noviembre, y contó con dos sesiones: una de carácter ordinario y otra de carácter extraordinario. En la primera de ellas se ratificó la incorporación a la Junta Directiva, por el grupo de autores, de Isabel García Adánez en sustitución de María Teresa Gallego Urrutia.

Posteriormente se celebró una sesión extraordinaria para someter a la aprobación de los asociados un nuevo cambio de Estatutos de la Entidad, puesto que el Registro de Asociaciones indicó la necesidad de modificar dos puntos para hacerlos compatibles con la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación. Se trataba de dos cuestiones incluidas desde hace varios años en la norma de gobierno, sin que hasta ese momento se hubiera hecho objeción alguna al respecto.

El primero de los aspectos era que la asamblea fuera competente para aprobar la celebración de contratos para la adquisición y enajenación de bienes, y no la Junta Directiva. Para solucionar este asunto fue necesario modificar los artículos 33.3 apartado b), 34.3 y 44.15. Y el segundo, la necesidad de recoger de forma expresa la fecha en la que se produce el cierre del ejercicio asociativo. Para ello, se



propuso la modificación del artículo 53, con el fin de que se incluyera expresamente que el cierre del ejercicio se produce el 31 de diciembre de cada año.

El 12 de febrero de 2015 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ratificó la modificación de los Estatutos de CEDRO.

5.2 Junta Directiva

La Junta Directiva de CEDRO se reunió en cuatro ocasiones durante 2014. Este órgano de gobierno de la Entidad está formado por 13 autores y 13 editores. En estas sesiones se definieron las directrices que debían de marcar la actuación de la asociación durante el ejercicio.

Entre otras decisiones, aprobó la incorporación de 566 nuevos miembros (497 autores y 69 editores) y la baja de otros 301 (276 autores y 25 editores). También aceptó la incorporación a la Junta, por el grupo editorial, de Lluís Pastor en sustitución de Francisco Fernández Beltrán; y la de Isabel García Adánez, del grupo aural, en sustitución de María Teresa Gallego Urrutia, así como sus correspondientes relevos en las comisiones de trabajo de la Entidad.

La Junta Directiva también dio luz verde a los cambios de Estatutos de la Entidad, que sometió posteriormente a la voluntad de los asociados en Asamblea General, al igual que la Memoria, el Balance y las Cuentas de CEDRO correspondientes al ejercicio 2013.

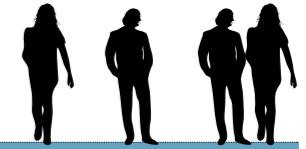
Además acordó un cambio en los contratos de adhesión a la Entidad. Por una parte, se desdobló el contrato de asociación de los editores: uno para los que se asocien como persona física y otro para aquellos que lo hagan como entidad jurídica. Y por otra, se modificó, tanto para los contratos de editores como para el de autores, la cláusula de protección de datos.

Igualmente convino que las cantidades prescritas el 31 de diciembre de 2014 se dediquen a la función social, al reparto entre los titulares de derechos, a incrementar la oferta legal y a financiar la ventanilla única. Esta distribución se adapta a lo dispuesto en la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual que entrará en vigor el 1 de enero de 2015. De esta forma CEDRO se adelanta al cumplimiento de este punto, que será de obligatoria observancia para las cantidades recaudadas a partir de enero de 2015.

En otro orden de cosas, los miembros de la Junta acordaron la relación de asociaciones profesionales de autores y editores que colaborarán con la Entidad en el desarrollo de su función social durante el año 2015. De la misma forma, autorizó la incorporación de CEDRO a la Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos, plataforma que representa a la mayor parte del sector cultural y del entretenimiento en España, con el fin de promover la defensa de los derechos de propiedad intelectual en Internet.

En 2014 la Junta Directiva aprobó los informes de las comisiones de trabajo, que se reunieron en seis ocasiones, de la presidencia y de gestión presentados en sus reuniones.

A su vez, la Comisión Delegada, integrada por cinco autores y cinco editores de la Junta, se reunió en nueve ocasiones. Su función principal es la de facilitar a la Junta Directiva un análisis previo de los temas a tratar, así como apoyar a la Dirección General en su labor diaria.



Año	Número de socios	Autores	Editores	Porcentaje
2010	19.275	17.605	1.670	8,98
2011	20.397	18.648	1.749	5,82
2012	21.475	19.631	1.844	5,28
2013	21.987	20.081	1.906	2,38
2014	22.252	20.302	1.950	1,20

5.3 Dirección General

Durante 2014 la Dirección General de CEDRO, además de garantizar el desarrollo de una adecuada gestión de derechos de propiedad intelectual y de servicios para los socios y usuarios del repertorio de la asociación, estableció como prioritarias dos áreas de actuación: la comercial y la regulatoria.

En lo que se refiere a la primera, hizo viable un plan que tenía como objetivo fundamental la comercialización de las licencias de uso de las obras de nuestro repertorio en centros de formación no reglada, copisterías, bandas de música, así como la licencia de resúmenes de prensa.

A esta labor comercial directa, le acompañó el lanzamiento y promoción de la segunda versión de conlicencia.com, la plataforma de CEDRO para la venta en línea de licencias de pago por uso de contenidos de las obras del repertorio de la Entidad.

En cuanto a la segunda de las áreas, la Dirección General puso en valor los derechos de los autores y editores españoles y defendió sus intereses en dos procesos regulatorios: el de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, que concluyó con su aprobación definitiva en el Congreso de los Diputados el 30 de octubre, y en el Real Decreto que modifica la norma sobre el derecho de remuneración para autores por el préstamo público. Ambos procesos supusieron acciones tanto a nivel nacional como comunitario.

En el transcurso del año también gestionó la participación de CEDRO en las tres plataformas nacionales de defensa de los derechos de propiedad intelectual en las que la Entidad participa: Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual (ADEPI), Coalición de Creadores, y Observatorio Internacional de la Propiedad Intelectual (OIPi).

En el plano internacional participó activamente en la Federación Internacional de Derechos de Reproducción (IFRRO, por sus siglas en inglés), tanto en sus reuniones regionales como en su asamblea general, que tuvo lugar el 29 de octubre, en Seúl, Corea del Sur. En esa reunión, con motivo de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual que se estaba produciendo en España, se aprobó una declaración en la que IFRRO denunciaba la desprotección de los derechos de autor en el país.

A 31 de diciembre el número de trabajadores de CEDRO era de 37 (14 hombres y 23 mujeres).

5.4 Miembros

CEDRO cerró el ejercicio con un total de 22.252 miembros (20.302 autores y 1.950 editoriales). Durante este año, se incorporaron a la Entidad 566 titulares de derechos, 497 autores y 69 editores. Por otra parte, se produjeron 301 bajas (276 de autores y 25 de editoriales).

La mayoría de las bajas de autores fueron consecuencia del proceso iniciado por CEDRO para regularizar la situación de aquellos titulares fallecidos cuyos herederos no han formalizado su asociación. Por su parte, las de las editoriales se debieron a ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

Recaudación de cantidades			
	2013	2014	diferencia
Copia privada	3,99	2,78	-30,33 %
Licencias	3,24	4,55	40,43 %
Extranjero	0,72	0,67	-6,94 %
Préstamo público	0,17	0,05	-70,59 %
Totales	8,12	8,05	-0,86 %



Además, la Entidad representó en España a los titulares de derechos de 39 asociaciones similares de otros países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editores de CEDRO en sus respectivos países. Esta relación se articuló a través de convenios de representación recíproca.

En este campo, durante 2014 se amplió al ámbito digital el acuerdo con NLA, entidad que gestiona las licencias de resúmenes de prensa en Reino Unido, y se suscribió otro con la entidad de gestión belga, SEMU, encargada de representar a los autores y editores de partituras en su país. Asimismo se firmó un nuevo convenio con la sociedad rusa, COPYRUS, en el que se prevé el intercambio de regalías y se contempla la copia en papel y digital de ambos repertorios.

5.5 Recaudación de cantidades

CEDRO recaudó durante el ejercicio de 2014 la cantidad de 8,05 M €, lo que supuso el 0,86 % menos que en el anterior.

Atendiendo a lo dispuesto en sus Estatutos, la Entidad ingresó cantidades en concepto de derechos de autor por cuatro conceptos:

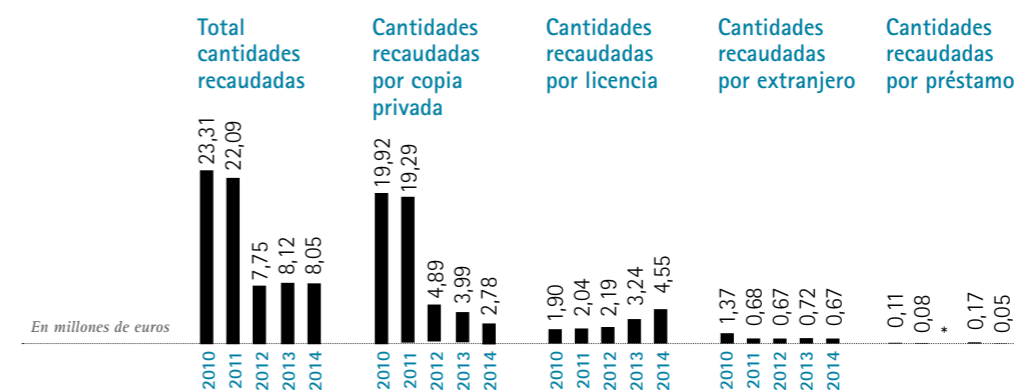
- Licencias (gestión voluntaria): remuneración que se obtiene como contraprestación por las autorizaciones concedidas a empresas, centros de enseñanza, organismos públicos y otras instituciones por la reutilización de los contenidos de las obras del repertorio de la Entidad.
- Copia privada (gestión obligatoria): compensación equitativa a favor de los titulares de derechos por la copia para uso privado de libros y publicaciones asimiladas.
- Extranjero (gestión voluntaria y obligatoria): remuneración procedente de las entidades extranjeras similares a CEDRO por las reproducciones de fragmentos de obras españolas en otros países, y por el préstamo de obras de autores españoles en bibliotecas de Reino Unido, Alemania y Francia.
- Préstamo (gestión obligatoria): remuneración por el préstamo de obras protegidas en determinadas bibliotecas e instituciones similares.

CEDRO tiene previsto distribuir durante 2015 las cantidades recaudadas por este concepto.

5.5.1 Copia privada

La Entidad recaudó en el ejercicio de 2014 un total de 2,78 M € en concepto de copia privada, lo que supuso el 30,33 % menos.

La compensación, que va dirigida a remunerar a los titulares de derechos del sector del libro, el vídeo y la música por la copia privada de sus obras, la establece el Gobierno a través de una orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la que también prevé el porcentaje que corresponde a cada sector. Esta cantidad se sufraga a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE).



* En este ejercicio solo se recaudaron 107 euros.

A finales de diciembre de 2011, el Gobierno modificó el sistema por copia privada, y sustituyó esta compensación –abonada por los fabricantes y distribuidores de equipos, soportes y dispositivos que permiten la realización de copias privadas de obras protegidas– por una cantidad a cargo de los PGE.

Algunos de los aspectos de esta regulación se fueron desarrollando reglamentariamente a través de sus correspondientes órdenes ministeriales de 2012 y 2013. Desde ese momento, la cantidad con la que se ha dotado esa partida presupuestaria ha sido de 5 M € para distribuir entre todos los titulares de derechos del sector del libro, el vídeo y la música.

5.5.2 Licencias

CEDRO recaudó un total de 4,55 M € como contraprestación de las licencias de uso del repertorio de la Entidad vigentes durante ese ejercicio. Esto supone el 40,43 % más que en el ejercicio anterior.

5.5.3 Extranjero

En 2014 CEDRO recaudó 0,67 M € por la explotación secundaria de las obras de su repertorio en otros países. Esta cantidad representa una disminución del 0,94 %.

Estas cantidades se ingresan en virtud de acuerdos con entidades similares de otros países en los que se prevé el intercambio de regalías. De esta forma, CEDRO recauda en España las cantidades que les corresponden a los titulares de esas sociedades por la explotación secundaria de sus obras y, posteriormente, se las hace llegar. Por otra parte, estas entidades hacen la misma gestión con las obras de nuestros representados en sus respectivos países.

Las sociedades que durante 2014 facilitaron a la Entidad cantidades por este concepto fueron las de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido y Suiza.

5.5.4 Préstamo

CEDRO recaudó un total de 0,05 M € por los préstamos de obras realizados durante 2014 en bibliotecas e instituciones similares.

Esta cantidad fue abonada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por las bibliotecas que gestiona y por GESESA.

De acuerdo con la legislación española, y tal como establece la normativa comunitaria, los autores tienen que recibir una remuneración por los préstamos que se hacen de sus obras en bibliotecas, museos, archivos, fonotecas, filmotecas y centros similares. El pago de esta remuneración deben hacerlo las instituciones titulares de las bibliotecas y otros centros que hagan préstamos de obras protegidas. La normativa también señala los establecimientos que quedan eximidos de la obligación de remunerar.

La mayoría de las instituciones obligadas al pago no hicieron efectiva su responsabilidad, por ese motivo CEDRO comunicó esta situación tanto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como a la unidad correspondiente del Mercado Interior de la Comisión Europea.



5.6 Reparto

Durante 2014 CEDRO distribuyó entre autores y editores, nacionales y extranjeros, la cantidad de 4,15 M €, en concepto de derechos de autor, por la explotación secundaria de sus obras. Las cantidades repartidas incluyen los siguientes conceptos:

- Reparto general de copia privada y licencias generales correspondiente a cantidades recaudadas en 2013: 2,94 M €.
- Otros repartos, en los que se incluyen las cantidades correspondientes a recaudación por licencias puntuales y de resúmenes de prensa, y a cantidades procedentes del préstamo público de obras de autores españoles en otros países, equivalente a 2013: 1,17 M €.
- Distribución de cantidades pendientes de repartos de ejercicios anteriores: 0,04 M €. Dichas cantidades no se pudieron hacer efectivas porque en su momento los titulares de derechos a los que correspondían no se pudieron identificar o localizar, o no se disponía de la información adecuada. En este ejercicio estos autores y editores, socios o no de CEDRO, han sido identificados o se ha conseguido la información necesaria para hacerles efectivas las cantidades que les correspondían.

Los repartos consisten en asignar un valor económico a cada obra objeto de reparto en función de la vía de recaudación de cantidades y su uso, y posteriormente distribuirlo entre sus correspondientes titulares de derechos. Las reglas que se aplican para llevarlos a cabo son aprobadas por la Asamblea General. Las cantidades que se reparten en un determinado ejercicio suelen ser recaudadas en el anterior.

5.7 Descuento de administración

En el ejercicio de 2014 el descuento de administración se situó en 1,66 M €, lo que supuso el 25,98 % de la recaudación.

5.8 Función social

El artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 155, prevé que el 20 % de la recaudación por copia privada que practican las entidades de gestión ha de ser destinado a financiar actividades de carácter asistencial, formativo y promocional en beneficio de los colectivos a los que representan.

Este mandato legal, denominado función social, se llevó a cabo por CEDRO durante 2014, y supuso que asignara la cantidad de 370.079 euros para la financiación total o parcial de 43 actividades.

Para los escritores, traductores y periodistas, la Entidad dispuso de una prestación extraordinaria para la adquisición de material socio-sanitario, de la que otorgó 633 asistencias. Por otra parte, concedió 11 ayudas de urgente necesidad. La cantidad destinada a esta actividad asistencial ascendió a 75.775 euros.

Tipología	Asociaciones	Euros
Asesoría jurídica y fiscal		
Jurídica y fiscal	ACE	10.375
Jurídica y fiscal	ACEC	14.245
Jurídica (2 proyectos)	ACTA	5.700
Jurídica y fiscal	AELC	15.000
Jurídica	AEA	1.411
Jurídica	AEM	8.000
Jurídica	GEE	2.178
		56.909
Automatización y servicios web		
Servicios web	AEA	703
Servicios telemáticos	AELC	5.421
Mantenimiento y actualización web	ARCE	6.370
Mantenimiento y actualización de www.quioscocultural.com		6.744
Mantenimiento web	Coneqtia	4.500
Base de datos de traducción vasca (NordaNor)	EIZIE	3.825
DILVE-Plus	FGEE	34.394
		61.956
Estudios e informes sectoriales		
Estrategias para el impulso de la edición de libros en lengua catalana	AELLC	2.046
Informe sobre la evolución de los precios de los libros de texto en 2014/2015	ANELE	4.398
Servicio de información de concursos 2014	GEE	537
Análisis del consumo de revistas digitales y posicionamiento como soporte publicitario	ARI	2.924
		9.905
Bolsas de viaje para asistencia a ferias del libro		
Bolsa de viaje para las ferias de Guadalajara y LIBER	AEA	807
Bolsas para participación nacional e internacional LIBER 2014	FGEE	50.000
		50.807
Publicaciones sectoriales		
República de las Letras (1 proyecto)	ACE	12.441
Revista digital (2 proyectos)	ACTA	14.135
		26.576
Organización, formación, ferias del libro, campañas promoción lectura y el libro, eventos, premios, jornadas, etcétera		
El ojo de Polifemo (jornada de traducción)	ACE	4.522
Salón Internacional del Libro Teatral	ACE	2.973
Jornadas, seminario y congresos	AEA	1.185
XV curso de formación para editores	AEDEM	975
Homenaje a Luisa Villalta	AELG	2.621
Homenaje a Xela Arias	AELG	857
Letra E, homenaje a un escritor en su tierra	AELG	1.695
Participación colectiva en LIBER	AEM	16.173
Programa de televisión <i>Un país de llibre</i>	AEPV	2.324
El libro y la lectura en medios	AEG	2.012
Taller formativo <i>La aventura de editar</i>	EEE	246
Encuentros con escritores	EIE	4.627
29 nit de L'edició	GEC	24.173
Participación colectiva en LIBER	GECYL	1.672
Día del Libro	GEE	1.745
Participación colectiva en LIBER	UNE	11.695
		79.495
Organismos internacionales		
Cuota FIPP y EMMA	Coneqtia	8.656
TOTAL		294.304

Además, CEDRO contribuyó a la financiación de 41 actividades formativas y de promoción promovidas por las 24 asociaciones profesionales de autores y editores que colaboran con el desarrollo de este cometido de la Entidad, con un importe de 294.304 euros.

Las asociaciones profesionales de autores y editores que colaboran con CEDRO son:

Asociaciones de autores

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)
Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
Euskal Idazleen Elkartea (EIE)
Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkartea (EIZIE)

Asociaciones de editores

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
Asociación de Editores de Madrid (AEM)
Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
Asociación de Revistas de Información (ARI)
Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (CONEQTIA)
Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)
Asociación Española de Editores de Música (AEEdEM)
Asociación Galega de Editores (AGE)
Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)
Euskal Editoreen Elkartea (EEE)
Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
Gremio de Editores de Castilla y León (GECyL)
Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

5.9 Evolución de los negocios y situación

El repertorio licenciable de CEDRO está formado por el conjunto de obras, editadas en España y en otros países, cuyos titulares han mandatado a la Entidad la gestión de sus derechos de propiedad intelectual. Esto supone que la asociación puede conceder licencias para llevar a cabo determinados usos de los contenidos de estas obras y perseguir de manera colectiva los casos de vulneración de los derechos de sus titulares.



5.9.1 Licencias

La explotación secundaria de obras del repertorio de CEDRO es una actividad habitual en copisterías y entornos colectivos, como empresas y centros educativos de enseñanza reglada y no reglada. Para poder desarrollar esta actividad de forma legal deben contar con la autorización previa de sus titulares de derechos. La Entidad dispone de un amplio catálogo de licencias que se adaptan a las necesidades de reutilización de contenidos que necesitan los usuarios en función del sector en el que operan.

CEDRO dispone de dos tipos de servicios: licencia anual (tarifa plana) y licencias de pago por uso (puntuales). La comercialización de estas últimas se lleva a cabo a través de www.conlicencia.com.

Todas las licencias se conceden bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración que se distribuye entre los titulares de derechos.

A finales de este ejercicio, estaban vigentes 5.149 licencias anuales, de los siguientes tipos:

- 4.020 licencias que autorizaban a distintos establecimientos la fotocopia de fragmentos de las obras del repertorio de la Entidad.
- 63 licencias que autorizaban solo usos digitales.
- 979 licencias que permitían tanto fotocopias como usos digitales.
- 13 licencias concedidas a empresas que se encargan de comercializar los resúmenes de prensa.
- 74 licencias concedidas a organizaciones para la distribución interna de su revista de prensa.

Por otra parte, CEDRO concedió 74 licencias de pago por uso.

En 2014 la Entidad llegó a acuerdos con dos asociaciones representativas de usuarios de su repertorio. La primera de ellas, la Federación Aragonesa de Empresas y Centros de Formación y, la segunda, la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. Ambas organizaciones se comprometieron a fomentar las buenas prácticas en el uso de obras textuales y a promover entre sus asociados la suscripción de la licencia de CEDRO.

También 2014 fue el año en el que se renovó la plataforma de venta de licencias en línea conlicencia.com. Entre las mejoras que se introdujeron se cuentan la posibilidad del pago por uso transaccional, la traducción de la página para que se pueda leer en tres idiomas (español, inglés y portugués) o la actualización de la forma de pago para que sea multdivisa. Además se alcanzó un acuerdo con CADRA, la asociación de Argentina, por el que se incluyó su repertorio en la plataforma.

5.9.2 Control de la actividad de reproducción

Una de las actividades de CEDRO es favorecer el uso legal de su repertorio. Parte de este cometido se lleva a cabo mediante la inspección de establecimientos reprográficos. Durante el presente ejercicio se inspeccionaron 1.710 establecimientos reprográficos comerciales, incluyendo en esta categoría copisterías y servicios de reprografía de universidades.

Por otra parte, en 2014 se llevó a cabo un plan de refuerzo a la inspección en copisterías y servicios reprográficos de universidades en una decena de ciudades españolas. Con este plan se perseguía

frenar el fotocopiado masivo de libros y otras publicaciones que tiene lugar sobre todo durante fechas concretas. Estas operaciones, desarrolladas con el apoyo de algunas editoriales jurídicas, y en estrecha colaboración con las Fuerzas de Seguridad del Estado, se saldaron con la incautación de miles de libros fotocopiados, además de multitud de archivos pdf que contenían copias ilegales de obras protegidas, ordenadores portátiles, discos duros y memorias USB; además, se realizaron varias detenciones.

Por otra parte, la Entidad recibió 1.352 notificaciones de autores y editores socios sobre posibles infracciones contra sus derechos de propiedad intelectual, de las que 1.142 estaban relacionadas con actos de explotación ilícitos en Internet. A finales de año, CEDRO logró resolver satisfactoriamente 800 de estas notificaciones, el resto o bien no se pudo comprobar la infracción o no se pudo actuar o están todavía en trámite.

Incluidos en estas cifras se encuentran los seis casos que CEDRO puso en conocimiento de la Comisión Segunda de la Propiedad Intelectual, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este órgano administrativo archivó dos de ellos. Para los cuatro restantes, a 31 de diciembre de 2014, aún no había emprendido ningún tipo de acción.

5.9.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

Durante 2014 CEDRO abrió un total de 24 procedimientos judiciales en defensa de los derechos de sus socios. Todos ellos se iniciaron por la utilización ilícita de obras del repertorio de la Entidad. Como norma general, CEDRO inicia este tipo de contenciosos tras intentar solucionarlos por vía amistosa. A lo largo del ejercicio, los tribunales fallaron 13 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores que representa la Entidad. Desde la creación de la asociación, el número de casos abiertos ante los juzgados ha ascendido a 1.304. Al término de este año, 264 procedimientos se encontraban aún en trámite.

Dentro de este ámbito, destaca la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona en la que condenó a la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) por vulnerar en su campus virtual los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores de libros y otras publicaciones representadas por CEDRO. La sentencia, emitida el 29 de octubre de 2014, confirmaba la del Juzgado Mercantil n.º 2 de Barcelona de 2 de mayo de 2013, y desestimaba el recurso presentado por la UAB. Además, incrementaba la indemnización por daños y perjuicios a la que tendrá que hacer frente la universidad, tal y como la Entidad solicitaba en su recurso.

Por otra parte, se dieron por cerrados los procedimientos judiciales iniciados en su día contra la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Barcelona, también por vulnerar los derechos de los autores y editores en su campus virtual, al llegar a sendos acuerdos con CEDRO por los que obtuvieron la licencia necesaria que ampara la reproducción y puesta a disposición de las obras del repertorio de la asociación.

En otro orden de temas, el 10 de septiembre de 2014, CEDRO y VEGAP alcanzaron un acuerdo para dar por finalizado el procedimiento judicial existente entre ambas organizaciones derivado del contrato de mandato que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008. Además, acordaron los porcentajes que corresponden a los autores de texto y a los autores plásticos en la compensación por copia privada de libros y publicaciones asimiladas y en las remuneraciones por préstamo público bibliotecario desde



2012 y hasta 2016. Igualmente acordaron el porcentaje de distribución de la remuneración por ciertos usos de libros y otras publicaciones en entornos científicos y universitarios recogida en la Ley 21/2014. Este acuerdo fue homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con un laudo que se notificó el 11 de febrero de 2015.

Asimismo, CEDRO mantiene abierto un recurso contra la orden ministerial que establecía la cantidad a compensar la copia privada de 2012, y ha anunciado otro contra la orden que establece la compensación de 2013.

Igualmente, la Entidad, junto a otras sociedades de gestión, interpuso un recurso de reposición, por defectos de procedimiento, contra la resolución del Gobierno Vasco, de 20 de octubre de 2014, por la que se concede autorización para la gestión de derechos de propiedad intelectual a la entidad EKKI.

5.10 Legislación

El 18 de julio el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 624/2014 por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público, y que vino a completar la legislación española. Este texto fue publicado el 1 de agosto de 2014 en el BOE.

Esta regulación, que llegó con seis años de retraso, establece los mecanismos de cálculo de la remuneración que corresponde a los autores por el préstamo público de sus obras en bibliotecas e instituciones similares (desde la ley de 2007 había una tarifa provisional).

CEDRO considera que la regulación no se ajusta ni a las directivas europeas ni a la jurisprudencia comunitaria, y por tanto estudia el desarrollo de acciones para que esta normativa suponga un reconocimiento justo de los derechos de autor como ocurre en la mayoría de los países europeos. Por ello ha anunciado el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra ese Real Decreto. Esta acción se une a la denuncia presentada sobre este mismo tema ante las autoridades de la Unión Europea en julio de 2011.

Por otra parte, el 30 de octubre de 2014, el Congreso de los Diputados aprobó la reforma parcial de la Ley de Propiedad Intelectual y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicada en el BOE el 5 de noviembre. Dicha ley supuso varios cambios. En materia de copia privada, consagra el proceso de reducción de compensación que corresponde a autores y editores por la copia privada de sus libros y publicaciones asimiladas que comenzó en 2012. Y ello porque el nuevo texto legal restringe la definición de este tipo de copias, al no tener en cuenta el amplio espectro de reproducciones que se efectúan con esta finalidad. Para determinar el perjuicio que tiene que ser compensado a los titulares de derechos, solo se tienen en consideración las reproducciones que encajan en el concepto legal de copia privada. Consecuentemente, la compensación deberá ser menor. La ley mantiene, además, que la compensación sea abonada a través de los PGE, por lo que exime de su pago a las industrias tecnológicas, que son las que hasta el 31 de diciembre de 2011 asumían este pago de derechos de autor, como ocurre en el resto de países de la Unión Europea que tienen previstas en sus legislaciones nacionales esta excepción.



El segundo cambio se refiere a la lucha contra la piratería en Internet, a pesar de que se introducen mejoras en los procedimientos, no se prevén medidas que permitan actuar de forma rápida contra las páginas que infringen los derechos de autor. Tampoco se han regulado de forma explícita los medios con los que contará la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, organismo competente en el procedimiento administrativo de restablecimiento de la legalidad frente a las infracciones de derechos en la red.

El marco legal, que entra en vigor el 1 de enero de 2015 en la mayoría de sus disposiciones, crea una ventanilla única de facturación y cobro de cantidades por derechos de propiedad intelectual en la que se incluye también al sector del libro. Desde el punto de vista de CEDRO, no debería ser así puesto que no existe una concurrencia en la actividad de licencias del mundo editorial con los sectores de la música y el cine. Esta decisión supondrá un incremento innecesario de los gastos de gestión de la Entidad.

Por primera vez la ley española establece un régimen específico para la reproducción de contenidos editoriales en el ámbito universitario. El objetivo es proporcionar seguridad jurídica a la comunidad universitaria en el uso de copias de libros y otras publicaciones y, a la vez, garantizar una remuneración justa a los autores y editores de las obras reproducidas. Esta disposición entrará en vigor el 5 de noviembre de 2015. También, otra novedad es el reconocimiento explícito del derecho de los editores de diarios y revistas a percibir una compensación por ciertos usos de sus noticias que, al amparo de un nuevo límite legal, los agregadores de contenidos en la red pueden efectuar sin solicitarles la preceptiva autorización.

Por último se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2012/28 que autoriza ciertos usos de las obras huérfanas por parte de bibliotecas, archivos, museos y organismos públicos de radiodifusión.

El nuevo texto legal requerirá de numerosos reglamentos que el Gobierno tendrá que promulgar para desarrollar aspectos tan importantes para la gestión colectiva como las tarifas, la Comisión de Propiedad Intelectual o la ventanilla única.

Por otra parte, el 20 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la Orden Ministerial ECD/2166/2014, con fecha de 14 de noviembre, que determinaba la cuantía de la compensación por copia privada de 2013. Esta se sufragaba a cargo de los PGE. La cantidad que fijó el Gobierno fue de 5 M € a repartir entre los tres sectores culturales (libros, música y vídeo). De esta cantidad total, al libro le correspondía el 28,989 % (este porcentaje incluía el 12,5 % asignado a VEGAP).

CEDRO ha anunciado recurso contra esta Orden el 20 de enero de 2015. Asimismo, en 2014 se interpuso un recurso contra la OM ECD/2128/2013, de 14 de noviembre, por el que se determinaba la cuantía de la compensación equitativa por copia privada correspondiente al ejercicio 2012, cuya reclamación patrimonial fue desestimada.

Por otra parte, en este ejercicio, la Oficina del Defensor del Pueblo decidió cerrar la queja formal interpuesta por CEDRO ante esta institución, al considerar que la regulación de copia privada, que aprobó el Gobierno a finales de 2011, no establecía una compensación suficiente para autores y editores por el perjuicio que este tipo de reproducción les ocasionaba. La oficina, que reconoció la legitimidad de la petición de la Entidad, cerró el expediente puesto que no podía hacer más gestiones que las que llevó a cabo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



5.11 Acciones de comunicación e información

Durante 2014 CEDRO desarrolló una serie de acciones de comunicación, información y sensibilización, con el fin de difundir los principios generales de la propiedad intelectual y poner en valor el trabajo de los autores y editores del sector editorial, así como la necesidad de que se utilicen sus obras de forma legal. Algunas de las actividades las llevó a cabo directamente y otras, en colaboración con otras organizaciones.

En el ámbito educativo, la Entidad desarrolló la octava edición de «Es de libro», su programa dirigido a la comunidad educativa de ESO y bachillerato, con el que se facilita a los docentes una serie de recursos informativos que les permiten trabajar con los alumnos las competencias básicas de gestión de la información y tecnología de la información respetando los derechos de autor.

En el marco de este programa, que contó en el patrocinio de la Fundación Banco Sabadell y el apoyo de Wolters Kluwer y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se organizó el concurso anual de trabajos escolares. En esta octava edición se inscribieron 1.945 alumnos, organizados en 617 grupos de trabajo y coordinados por 212 profesores. Desde su puesta en marcha, más de 21.800 alumnos y casi 2.600 profesores de toda España han participado en la iniciativa. El jurado del concurso de «Es de libro» está compuesto por la bioquímica y académica Margarita Salas; el filósofo Javier Sádaba; la escritora y académica Carme Riera; el escritor Juan Kruz Igerabide; la catedrática Margarita Prado; el economista y académico Ramón Tamames; la directora adjunta de la Fundación Banco Sabadell, Sonia Mulero; y el presidente de CEDRO, Pedro de Andrés.

También en el ámbito de la educación se puso en marcha, en colaboración con Wolters Kluwer, una campaña dirigida a los docentes de primaria, secundaria y bachillerato. Esta iniciativa tuvo como objetivo explicar la incidencia del trabajo de los autores y editores en la comunidad educativa. Para ello, junto al periódico *Escuela*, se distribuyó una publicación trimestral: *ConTEXTO de autor@*. Cada número se dedicó a analizar y vincular los derechos de autor con un tema concreto: creatividad, innovación, enseñanza y generación de cultura. Por otra parte, en 2014 CEDRO impartió clases en los másteres de propiedad intelectual organizados por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Alicante y la Pontificia. En todos ellos se explicó la gestión colectiva de derechos de autor que realiza. Con el mismo fin, en julio participó en una charla en la Universidad de Burgos y en dos mesas redondas, que formaban parte del curso organizado por la Universidad de Málaga sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. También intervino en un curso sobre propiedad intelectual en la Universidad de Valencia celebrado el 28 de noviembre.

La Entidad también estuvo presente en varias jornadas y seminarios. En mayo, en la jornada «Digitisation days», que se celebró en la Biblioteca Nacional de España, habló de la regulación sobre propiedad intelectual para el contenido digital. Ese mismo mes ofreció una charla sobre piratería editorial en Festibook, el festival transfronterizo de literatura juvenil, que se celebró en Madrid, y participó en la sesión sobre la oferta legal de contenidos culturales que se desarrolló en la jornada «Cultura en red». Asimismo intervino en la mesa redonda que promovió la Asociación de la Prensa de Madrid, sobre la nueva regulación que la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual preveía para los agregadores.

En otro orden de cosas, en junio CEDRO organizó en Madrid la reunión de la Junta Directiva, la Asamblea General y la Conferencia Anual de PDLN, la federación internacional que agrupa a las sociedades que gestionan las licencias de resúmenes de prensa.

Stand de CEDRO en la 32ª edición de LIBER.



En septiembre de 2014 CEDRO participó en la jornada «El autor en el nuevo mundo de la edición», organizada por la Asociación de Escritores de Euskadi, en la que se analizó la situación de los creadores en el ámbito digital. En el Hay Festival Segovia promovió una mesa redonda para reflexionar en torno a cómo conseguir que en España se lea más y mejor. La charla fue moderada por el presidente de la asociación, Pedro de Andrés, y en ella participaron la escritora e ilustradora Violeta Monreal; el periodista de *La Vanguardia*, Xavi Ayén; Rocío Isasa, de la editorial Maeva; y la directora del periódico *Escuela*, Carmen Navarro.

Igualmente, en noviembre CEDRO organizó una jornada sobre comunicación y propiedad intelectual que tuvo lugar en Barcelona, y participó en la mesa redonda que la Fundación Alberto Elzaburu organizó sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. En diciembre intervino en uno de los talleres del XXIII Encuentro Práctico de profesores de español como Lengua Extranjera, que tuvo lugar en Barcelona.

Durante este 2014 también se llevaron a cabo diversas presentaciones públicas en conlicencia.com: en abril, ante la Comisión Sectorial del Libro de la Consejería de Cultura de Valencia; en agosto, en la Bienal del Libro de São Paulo; en el seminario de IFRRO, para Latinoamérica, que tuvo lugar en Panamá en septiembre; y en diciembre, en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Asimismo, en septiembre la Entidad participó, junto con el resto de sociedades de gestión españolas, en un acto que tuvo lugar en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, con el fin de pedir al Gobierno que cambiara el texto de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual puesto que no era positivo para los titulares de derechos del país.

En materia de convenios, en junio firmó un convenio con el Instituto Cervantes con el fin de colaborar en la promoción y difusión de la cultura en español, así como poner en valor el respeto de los derechos de propiedad intelectual de autores y editores españoles.

Por último, un año más CEDRO participó en la 32ª edición de LIBER, que se celebró en Barcelona del 1 al 3 de octubre. La Entidad contó con un *stand* que, como todos los años, fue un espacio de reunión y encuentro para los socios y un punto de información sobre propiedad intelectual. También organizó una mesa redonda donde se analizaron los resultados del estudio «Nuevos modelos de negocio en la era digital», elaborado por Dosdoce.com con el patrocinio de CEDRO.

5.12 Adquisición acciones propias

La Entidad no dispuso de títulos participativos en el Fondo social.

5.13 Actividades en materia de investigación y desarrollo

CEDRO no desarrolló durante el ejercicio 2014 acciones de investigación y desarrollo.

Mesa redonda en Hay Festival Segovia.



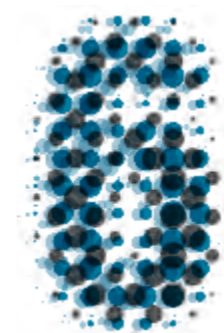
5.14 Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Ver la nota 14 de la Memoria.

5.15 Acontecimientos significativos acocidos con posterioridad al cierre del ejercicio

Después del 31 de diciembre, fecha en la que se cierra el ejercicio de CEDRO, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ratificó la modificación de Estatutos con fecha de 12 de febrero de 2015. Un día después notificó el laudo que recoge el acuerdo entre CEDRO y VEGAP.

Por otra parte, el 1 de enero entró en vigor la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, y la Entidad, el 20 de enero, anunció un recurso contra la Orden Ministerial ECD/2166/2014.



INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Madrid, 22 de abril de 2015

La Comisión de Control Económico-Financiero del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), elegida en la Asamblea General de Asociados de fecha 25 de junio de 2014, integrada por el autor D. Íñigo Moré y por la editora Dña. Dora Hernando, del Grupo Editorial Penguin Random House, se reúne en Madrid, el 22 de abril de 2015.

También asisten, con voz pero sin voto, Dña. Magdalena Vinent, directora general de la Entidad, y D. Bernardo Valderrey, auditor de cuentas, de la empresa AudiLex Auditores, S.L.

Tal y como establecen los Estatutos de CEDRO, dicha Comisión examina y da su conformidad al Balance y documentación contable correspondiente al ejercicio del año 2014, que la Junta Directiva de la Entidad presentará para su aprobación a la próxima Asamblea General de Asociados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión.

Dña. Dora Hernando

D. Íñigo Moré

ANEXO ORDEN MINISTERIAL

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

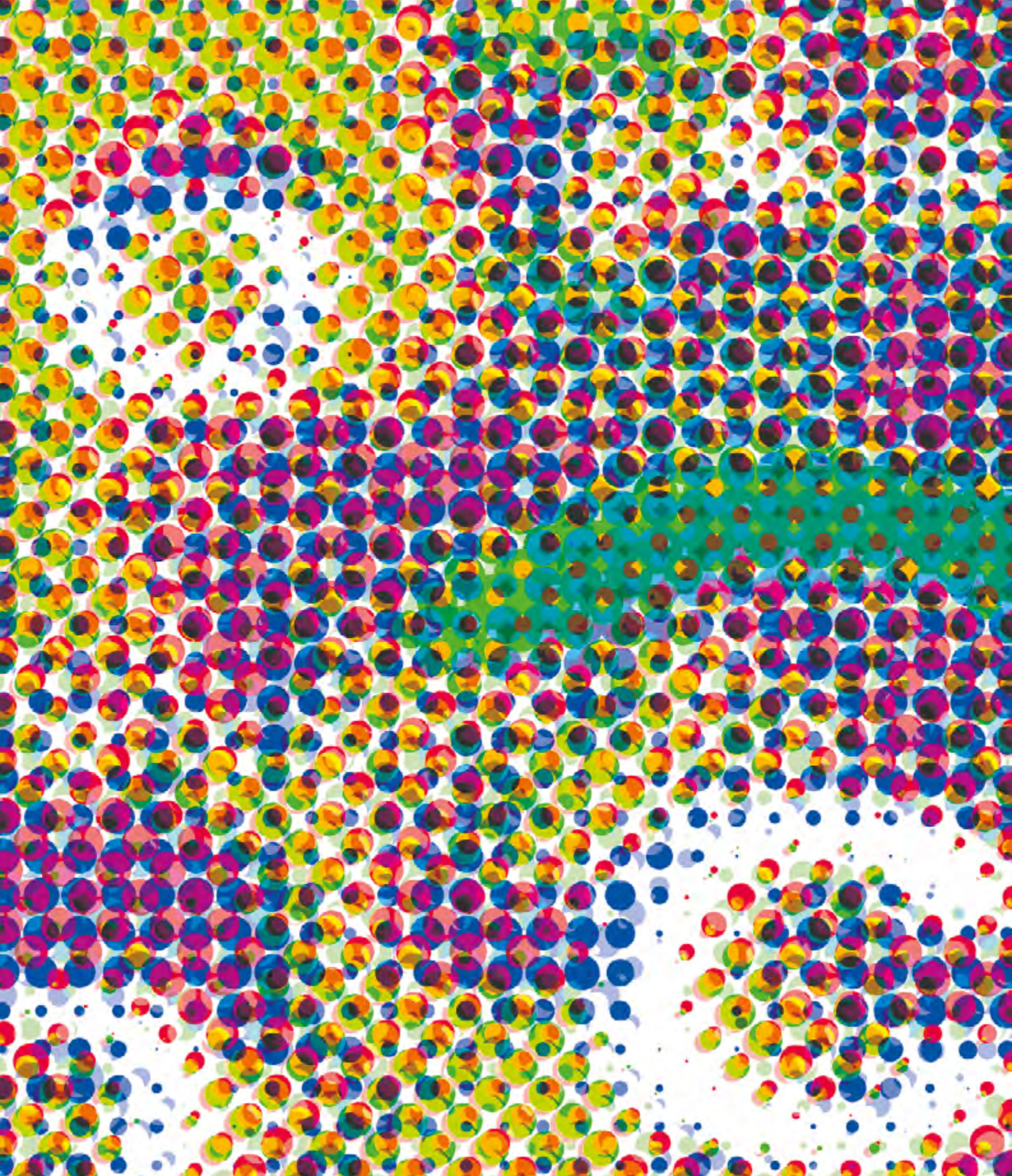
Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

Corrección: Nuria Martínez

Diseño: Lucía Bajos

Depósito legal: M-12237-2015



Miguel Ángel, 23
28010 Madrid
91 308 63 30
cedro@cedro.org

Pau Claris, 94
08010 Barcelona
93 272 04 45
cedrocat@cedro.org